



Callao, 23 de setiembre del 2021

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 179-2021-CF-FIME.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;**

Visto, el Oficio Nº 023-2021-CACCC-FIME de fecha 17.09.2021, el Presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad, remite cuatro (04) expedientes, siendo tres (03) de Traslado Interno y uno (01) de Segunda Profesionalización, los mismos que han sido revisados y evaluados por la comisión.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 46.5, inciso b) del ESTATUTO de la UNAC, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación integra el Órgano de Asesoramiento de la Facultad;

Que, según el Art. 180.19 del Estatuto de la UNAC, establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según Art. 9º, inciso b) del CAPÍTULO III: MODALIDADES DE ADMISIÓN, del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, establece el EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, por: Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión, los dos Primeros Puestos, Deportistas Calificados, Víctimas del Terrorismo y Defensores de la Patria, y Personas con Discapacidad; y en su Art. 13º establece los requisitos para postular a la UNAC, por las diferentes modalidades que se oferta para pregrado;

Que, con Oficio Nº 0446-2021-D-DRAA, la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la UNAC, hace llegar el INFORME Nº 172-2021-SEC/DRAA, adjuntado seis (06) expedientes de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021-I, por la modalidad de Traslado Interno, Traslado Externo Nacional y Segunda Profesionalización, para su respectiva convalidación y entre los que se encuentra el estudiante ROSALES FLORES, DIEGO ANDRÉS procedente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y MATEMÁTICA, Escuela Profesional de Matemática de la Universidad Nacional del Callao quien ha sido admitido por la modalidad de TRASLADO INTERNO;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidaciones en mérito a lo dispuesto en el Arts. 46º, 47º y 48º del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución Nº 334-2019-CU del 14.10.2019; remite el Dictamen Nº 056-2021-CACCC-FIME en el cual presenta el Cuadro Comparativo de asignaturas que deben convalidarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, del Est. ROSALES FLORES, DIEGO ANDRÉS;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión extraordinaria de fecha 23.09.2021, aprueba el Cuadro de Convalidación de asignaturas del estudiante ROSALES FLORES, DIEGO ANDRÉS en virtud al Dictamen Nº 056-2021-CACCC-FIME, situación que se hace necesaria emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario Nº 061-2020-CU; de fecha 10.03.2020; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;



**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, la **CONVALIDACIÓN** de las **ASIGNATURAS** por la modalidad de **TRASLADO INTERNO** aprobadas por el estudiante **ROSALES FLORES, DIEGO ANDRÉS** de acuerdo al Dictamen N° 056-2021-CACCC-FIME, en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA Escuela Profesional de Matemática					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CD	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS CONVALIDADA	CD	NOTA
	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	6	12	2015B	01	MO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	12
	CALCULO I	6	13	2015B	2	MO102	CALCULO DIFERENCIAL	5	13
	INTRODUCCION A LA TEORIA DE NUMEROS	6	11	2015A			NO CONVALIDA		
	LENGUAJE	3	14	2015A			NO CONVALIDA		
	ALGEBRA LINEAL I	6	11	2016A			NO CONVALIDA		
	CALCULO II	6	11	2016A	07	MO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	11
	FISICA I	4	13	2017A	08	MO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	13
	PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	6	13	2016B			NO CONVALIDA		
	ALGEBRA LINEAL II	6	11	2018V			NO CONVALIDA		
	CALCULO III	6	11	2017V	13	MO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	11
	FÍSICA II	4	12	2017B	15	MO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
	ESTADISTICA Y CALCULO DE PROBABILIDADES	4	13	2018A	23	MO523	ESTADISTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	3	13
	INGLES I	2	17	2017A	06	MO106	INGLES TÉCNICO I	2	18
	INGLES II	2	18	2017B					
	CALCULO IV	6	11	2017B	18	MO418	MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERIA	5	11
	INTRODUCCIÓN A LAS ECUACIONES DIFERENCIALES	6	12	2019A					
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4	13	2018V	38	MO738	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTÍFICA	3	13

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Escuela Profesional y dependencias académico administrativas de la FIME – UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

**Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA**- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

**Dr. Juan Manuel Lara Márquez**  
Decano

**Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera**  
Secretario Académico